



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4288/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de octubre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 5302/2025, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA S/ LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025 – CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) GASODUCTO ACERO 2” – RAMAL ALIMENTACIÓN PARA PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, quienes solicitan realizar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la CONSTRUCCIÓN de UN (1) GASODUCTO acero 2" - ramal alimentación Planta asfáltica Municipal a trasladarse al Parque Industrial de esta ciudad, para consumo de 473 m3/h a una presión máxima de 14.7 Bar.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 7251 de fecha 4 de septiembre del año 2025, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 88.950.647,88).

Que, se adjunta la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8590 de fecha 17 de septiembre del año 2025, por el importe detallado anteriormente.

Que, consta Memoria Descriptiva, Planilla de Cotización y modelos de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, obra Reglamento Interno del ente “GASNEA”, y los planos correspondientes a la ubicación de la obra a contratar suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012 -modificada por Ordenanza n.º 12916/2024-, la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la CONSTRUCCIÓN de UN (1) GASODUCTO acero 2" - ramal alimentación Planta asfáltica Municipal a trasladarse al Parque Industrial de esta ciudad, para consumo de 473 m3/h a una presión máxima de 14.7 Bar, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 51/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 20 de octubre del año 2025, a las 10:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la CONSTRUCCIÓN de UN (1) GASODUCTO acero 2" - ramal alimentación Planta asfáltica Municipal a trasladarse al Parque Industrial de esta ciudad, para consumo de 473 m3/h a una presión máxima de 14.7 Bar.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de octubre del año 2025, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4288/2025

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 88.950.647,88).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 23 de octubre del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 51/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, en representación de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 – C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: OBRESP - Obras Especiales - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.60.68 3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO

*Jefe de Gabinete
a/c Secretario de Gobierno
y Modernización*

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernización
a/c Presidencia Municipal*